

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16488 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

1.- En el procedimiento concurso abreviado n.º 291/12, se ha dictado Auto de fecha 18 de marzo de 2021, por el que se ha declarado concluso el concurso de Alminar de Villas, S.L., con CIF: B-81924284, aprobando la rendición final de cuentas, ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

2.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Alminar de Villas, S.L., con CIF: B-81924284, disponiendo la cancelación de las inscripciones de dicha persona jurídica y la expedición del testimonio de ésta resolución y su remisión al Registro Mercantil a los efectos procedentes.

3.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 30 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210020138-1